



Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: **"Vehículo"** que solicita la Dirección General.

Proveedor: **MITTSU MOTORS SA DE CV**

R.F.C: **MMO021101DHA**

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: **JAPAMI/ADQ/2025-10**

Importe con IVA: **\$610,068.00** (Seiscientos diez mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

Fecha de inicio según contrato: **08 de abril de 2025**

Fecha de término según contrato: **14 de abril 2025.**

Fecha de término real: **10 de abril de 2025.**

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

En el Almacén General de **JAPAMI**, ubicado en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, siendo las 09:00 horas del **10 de abril de 2025**, fueron recibidos en tiempo y forma los bienes mencionados en la presente acta.

MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada **“Vehículo”** de conformidad con el contrato de Adquisición No. **JAPAMI/ADQ/2025-10** bajo la modalidad de **Adjudicación directa con cotización de tres proveedores** de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, los cuales se detallan a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Vehículo	Camioneta pick up doble Mitsubishi L200 4x4 turbo diesel de 2.4 L 200 hp y 345 lbs y/o similar modelo 2025.

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACIÓN DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACIÓN PAGOS
1	IFA7839	\$610,068.00	PENDIENTE DE PAGO
	TOTAL A PAGAR	\$610,068.00	

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó al **correspondiente** los bienes descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los bienes solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto, se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI.

A la firma del contrato, se exceptúa el proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento, toda vez que se entregará los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de presente contrato, lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los bienes descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2025-10** las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc., El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo Establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

SE ANEXA FOTOGRAFÍA DEL MATERIAL



OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

MARÍA ANGÉLICA PATLÁN ORTIZ
APODERADO LEGAL
MITTSU MOTORS S. A DE C.V

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Gerente de Atención a Comunidades Rurales	Elias Hernandez Garcia	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Analista A	